

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 703/2020

Viedma, 11 de diciembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la segunda quincena del mes de diciembre del corriente año se realizará la mudanza de los organismos judiciales al Complejo Judicial de Villa Regina.

Que en virtud de ello, el Juez Delegado de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Sergio Barotto, solicita suspensión de términos procesales para los Organismos Judiciales en las siguientes fechas del mes de diciembre de 2020: 21 y 22 para la Subdelegación Oficina Judicial, 23 y 28 para el Juzgado de Familia; 22 y 23 para el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21; 28 y 29 para la Unidad Fiscal; 29 y 30 para Defensorías, Juzgado de Paz, Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Delegación de CIMARC y CADEP.

Que esta Presidencia considera pertinente hacer lugar a lo peticionado.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos y actividades, según corresponda, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en los Organismos Judiciales de Villa Regina en las siguientes fechas del mes de diciembre de 2020:

Días 21 y 22 en la Subdelegación de Oficina Judicial,

Días 23 y 28 en el Juzgado de Familia,

Días 22 y 23 en el Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21,

Días 28 y 29 en la Unidad Fiscal Descentralizada,

Días 29 y 30 en las Defensorías de Pobres y Ausentes N° 1 y 2, Defensoría Penal y Defensoría de Menores e Incapaces, Juzgado de Paz, Delegación de CIMARC, Oficina de Mandamientos y Notificaciones y CADEP.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.